

4872-1

Marcos Paz.

02 DIC 2022

VISTO

Las disposiciones de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Los preceptos del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;

Convenio entre la Secretaría de Inclusión Social del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y la Municipalidad de Marcos Paz;

La Reforma de la Administración Financiera en el Ámbito Municipal de la Prov. de Buenos Aires (Sistema RAFAM);

El Expediente Administrativo Municipal 4073-4008/2022 y,

CONSIDERANDO

Que desde la Subsecretaría de Gestión Económica, se solicita la "Contratación del servicio de hosting y mantenimiento de la plataforma San Marcos Ecommerce".-

Que dicho servicio consta en el alojamiento en un servidor del sitio web www.tsmm.com.ar.

Que comprende un periodo desde el día 01 de Enero hasta el día 31 de diciembre de 2023 inclusive.-

Que se debe tener en cuenta que los servicios solicitados no deben generar un nuevo desarrollo, sino mantener la continuidad de los actuales para no afectar el normal desenvolvimiento de las áreas afectadas.-

Que el monto mensual estimado del servicio es de pesos ochenta y siete mil con 00/100 (\$87.000,00).-

Que el presupuesto oficial total es de pesos un millón cuarenta y cuatro mil con 00/100 (\$1.044.000,00).-

SR SEBASTIAN DANIEL MINTER
SUBSECRETARIO DE
GESTION ECONOMICA
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

SECRETARIA DE
GESTION ECONOMICA
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

AGRA RICARDO PEDRO CLUTCHET
INTENDENTE MUNICIPAL

REGISTRO

Doc. N° 4872 Año 2022 Folio 6727

2

Que la Ley Orgánica de las Municipalidades en su artículo 151° actualizado por el artículo 283° bis, por Resolución del Ministerio de Gobierno, Anexo Tabla de cálculo conforme ANEXO GEDO: IF-2022-15368089-GDEBA-DPPPMWGGP, establece los siguientes montos (base y tope) que se tendrán en consideración a los fines de determinar si el procedimiento administrativo a utilizarse es Forma Directa; Concurso de Precios, Licitación Pública o Licitación Privada, a saber: "Art. 151° Las adquisiciones y otras contrataciones previstas en este apartado por valor de hasta pesos seiscientos sesenta y cuatro mil trescientos ochenta y seis (\$ 664.386) se efectuarán en forma directa; de pesos seiscientos sesenta y cuatro mil trescientos ochenta y seis (\$ 664.386) y hasta la suma de pesos tres millones trescientos veintidós mil ciento sesenta y cuatro (\$ 3.322.164) mediante concurso de precios; de pesos tres millones trescientos veintidós mil ciento sesenta y cuatro (\$ 3.322.164) y hasta la suma de pesos nueve millones novecientos sesenta y seis mil cuatrocientos treinta y dos (\$9.966.432) mediante licitación pública o privada, y excediendo esta última cantidad, mediante licitación pública.-

Que en virtud del presupuesto oficial designado y lo normado por la Ley Orgánica de las Municipalidades corresponde aplicar el proceso de Concurso de precios.-

Por ello en uso de las atribuciones conferidas por ley, el Sr. Intendente Municipal del Partido de Marcos Paz

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Llamado a Concurso de Precios.- Llámese a Concurso de Precios N° 23/2022 para la "Contratación del servicio de hosting y mantenimiento de la plataforma San Marcos Ecommerce".-

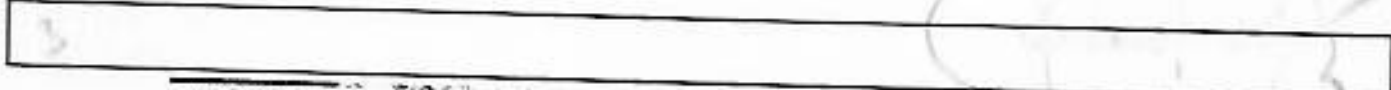
Que comprende un periodo desde el día 01 de Enero hasta el día 31 de diciembre de 2023 inclusive.-

Que se debe tener en cuenta que los servicios solicitados no deben generar un nuevo desarrollo, sino mantener la continuidad de los actuales para no afectar el normal desenvolvimiento de las áreas afectadas.-

ARTÍCULO 2°.- Presupuesto oficial.- Dispóngase que el presupuesto oficial total de pesos un millón cuarenta y cuatro mil con 00/100 (\$1.044.000,00).-

ARTÍCULO 3°.- Recepción de ofertas.- Fijese como fecha límite para la recepción de ofertas el día 16 de Diciembre de 2022 a las 09.00 horas en la Dirección Municipal de Contrataciones del Municipio de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta, Marcos Paz.-

ARTÍCULO 4°.- Acto de Apertura de sobres.- Fijese como fecha de acto de apertura de sobres el día 16 de Diciembre de 2022 a las 09.30 hs en la Dirección Municipal de Contrataciones sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta, Marcos Paz, Buenos Aires.-



ARTÍCULO 5º.- El presente decreto de llamado al Concurso de Precios es refrendado por el funcionario del área correspondiente, a saber, el Subsecretario de Gestión Económica, Sr. Sebastián Daniel Montiel.

ARTÍCULO 6º.- Comisión de Análisis de ofertas y preadjudicación. Miembros. Funciones. Créese la Comisión de Análisis de Oferta y Preadjudicación para el Concurso de Precios Nº 23/2022 la que tendrá las funciones y responsabilidades establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones que rige el presente Concurso. Asimismo designarse como integrantes de la misma a representantes de las Secretarías de Legal y Técnica, Subsecretaría de Gestión Económica, y Secretaría de Economía y Finanzas.-

ARTÍCULO 7º.- De forma.


DRA. VICTORIA MEJÍA MUELLE
SECRETARIA DE LEGAL Y TÉCNICA
MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ


SR. RICARDO PEDRO CHULITCHE
INTENDENTE MUNICIPAL


SR. SEBASTIÁN DANIEL MONTIEL
SUBSECRETARIO DE
GESTIÓN ECONOMICA
MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ

REGISTRO
D. N.º 1872 Año 2022 Folio 6729